

FECHA: martes 21 de noviembre del 2017

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Al tenor de lo dispuesto en el artículo 24 del Decreto Ley 1228 de 1995 'La personería jurídica de los organismos deportivos del orden nacional, será otorgada por el Instituto Colombiano del Deporte, COLDEPORTES. La de los organismos deportivos de los demás niveles, por las autoridades competentes del respectivo nivel...'

Como desarrollo de lo anterior, el artículo 2º del Decreto 0776 de 1996, prevé que: 'la personería jurídica de los clubes con deportistas profesionales organizados como corporaciones o asociaciones será otorgada por Coldeportes...'

En el mismo sentido, el numeral 9 del artículo 19 del Decreto 4183 de 2011, establece que corresponde a COLDEPORTES 'Otorgar personería jurídica, inscribir miembros de los órganos de administración, control y disciplina, y reformas estatutarias frente a federaciones deportivas nacionales y clubes profesionales constituidos como corporaciones o asociaciones sin ánimo de lucro, de conformidad con las normas que regulan la materia'.

A su turno, el artículo 4º. del Decreto 00776 de 1996 contempla que: '...Cuando se produzca (...) una nueva elección de representante legal o de los miembros del órgano colegiado de administración, o de los de control o de disciplina u ocurra su reelección para un nuevo periodo estatutario, el organismo deportivo procederá a solicitar su inscripción ante Coldeportes...'

En ese entendido, el artículo 5 ibídem establece que: 'Para los efectos legales, será prueba suficiente de la existencia jurídica y de la representación legal de las federaciones deportivas nacionales, la certificación expedida por COLDEPORTES, en los términos del presente decreto...'

Que el artículo 19 del Decreto 4183 de 2011 en el numeral 11 dispone: 'Expedir los certificados de existencia y representación legal y registrar los libros de actas de reuniones de los órganos de dirección y administración de las federaciones deportivas nacionales y de los clubes profesionales constituidos como corporaciones o asociaciones sin ánimo de lucro'.

Que el artículo 27 del Decreto 4183 de 2011, contempla: 'Referencias normativas. A partir de la entrada en vigencia del presente Decreto, todas las referencias y/o disposiciones legales vigentes al Instituto Colombiano del Deporte — COLDEPORTES, se entenderán hechas al Departamento Administrativo del Deporte, la Recreación, la Actividad Física y el Aprovechamiento del Tiempo Libre — COLDEPORTES...'

En mérito de lo expuesto, la Directora de Inspección, Vigilancia y Control de COLDEPORTES,

CERTIFICA

Nombre:

Federación Colombiana de Motonáutica

Naturaleza Jurídica:

Es un organismo de Derecho Privado sin ánimo de Lucro e impulsa programas de interés público y social.

Objeto Social:

Fomentar, patrocinar y organizar la práctica del deporte de la Motonáutica y sus modalidades deportivas, dentro del ámbito nacional e impulsar programas de interés público y social.

Domicilio:

BOGOTA D.C.

Personería Jurídica reconocida por:

Resolución No. 759 del 30 de Diciembre de 1993 expedida por la Alcaldía Mayor de Santa Fe de Bogotá Distrito Capital.

NIT:

811022609 - 1

Periodo Estatutario:

Desde Marzo 1o. de 2015 hasta Febrero 28 de 2019.

Representante Legal:

VICTOR ALONSO DOMINGUEZ ALZATE CC 16692796 de CALI

Funciones del representante Legal:

1.Presidir las reuniones de la Asamblea. 2.Convocar y presidir las sesiones del Organó de Administración. 3.Presentar a la Asamblea los informes de labores, anualmente o cuando ésta los solicite. 4.Suscribir los actos y contratos que comprometan la Federación y los que le señale el estatuto, los reglamentos, la Asamblea o el Organó de Administración, los Acuerdos, Resoluciones, Actas y demás documentos. 5 Ordenar los gastos y firmar conjuntamente con el Tesorero, los giros sobre los fondos de la Federación. 6.Representar a la Federación, por sí o por delegación, en los actos públicos y privados. 7. Las demás que correspondan a la naturaleza del cargo.

Órgano de administración:

Nombres	Cargo	Tipo Documento	Documento
Victor Alonso Dominguez Alzate	Presidente	CC	16692796
Gonzalo Villa Mesa	Vicepresidente	CC	19375798
Cármén Lucía López	Tesorera	CC	51856559
Raúl Álvaro Escobar	Secretario	CC	70553566
Luis Carlos López	Vocal	CC	70548985

Comentarios:

No hay datos.

Órgano de control:

Nombres	Cargo	Número tarjeta profesional
Martha Nelly Guerra	Revisor Fiscal Principal	T.P. No. 16553-T
Resfa Inés Olarte González	Revisor Fiscal Suplente	T.P. No. 77569-T

Comentarios:

No hay datos.

Miembros Comisión Disciplinaria:

Nombres	Tipo documento	Documento
Nicolás Jaramillo	CC	98501929
Ricardo Ospina	CC	79148021
César Cadena Restrepo	CC	71638695

Comentarios:

No hay datos.

Estatutos sociales:

Última Reforma Estatutaria aprobada en Asamblea de Afiliados realizada el 21 de Octubre de 2016 e inscrita por Coldeportes mediante Resolución No. 002150 del 10 de Noviembre de 2016.

Reconocimiento deportivo:

Renovado mediante Resolución No. 001936 del 7 de Diciembre de 2012 con una vigencia de 5 años contados desde el 7 de Diciembre de 2012 hasta el 7 de Diciembre de 2017, por ejecutoria del acto administrativo.

Dirección de notificación judicial:

Diagonal 35 Bis No. 19-31 Edificio de Federaciones - Correos Electrónicos:
presidencia@federacioncolombianademotonautica.com; fcmpresidencia@hotmail.com -
Teléfono No. 8615229 - Celular:350-6570121

Municipio:

BOGOTA D.C.

Anotación:

No hay datos.

En virtud de lo anterior, la suscrita Directora de Inspección, Vigilancia y Control autoriza con su firma el siguiente certificado, bajo la advertencia que la información puede variar de acuerdo con lo que se informe por parte del respectivo organismo deportivo y que igualmente la información aquí contenida se encuentra protegida por el habeas data y no puede ser utilizada para fines distintos que los previstos legalmente, se expide el martes 21 de noviembre del 2017.



ISABEL CRISTINA GIRALDO MOLINA
Directora de Inspeccion Vigilancia y control